REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Mosquera
Departamento de Cundinamarca
Nit. 8320027384

Mosquera Cundinamarca, 16 de Febrero de 2022
PC/078-2022

SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

REFERENCIA: PROPUESTA DE CAPACITACION BRIGADA DE EMERGENCIA PRESENCIAL, SEMPRESENCIAL O PLATAFORMA VIRTUAL

Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en el cumplimiento de sus labores cotidianas.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera, se encuentran muy interesadas en presentar a ustedes la propuesta de productos y servicios de conformidad con los parámetros estandarizados por las normas de Sistemas de gestión, seguridad y salud en el trabajo, siempre canalizando esfuerzos para prestar un óptimo y eficiente servicio a su prestigiosa entidad.

Presentamos para su conocimiento y fines pertinentes, el portafolio con la información detallada de Equipos y capacitación, modalidades: virtual, semipresencial y presencial; Estaremos atentos para suministrar cualquier Información Adicional.

IMPORTANTE: Todas las capacitaciones recibidas en esta Institución son Certificadas Individualmente, en Bloque y/o a la empresa, por parte del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA. Avalada según Resolución 0372 de 2016 DNBC.

Cualquier información adicional sobre nuestros servicios con gusto lo atenderemos línea de contacto: 3213015724

Cordialmente:

STE. JORGE HERNANDO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL COMANDANTE

ELABORO: SONIA SANCHEZ

Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212 Cel:3213015724
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com

CREACIÓN Y CAPACITACIÓN BRIGADA DE SEGURIDAD DE SU EMPRESA OBJETO, CAMPO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Conforme a las normas de Seguridad Laboral, el artículo 25 del decreto 1443 de 2014, y todas sus concordancias de la normatividad vigente y los alcances que nos da la resolución 0256 de Octubre de 2014, Conformación, capacitación y entrenamiento para Brigadas industriales en Contraincendios, y otras áreas que ofrece nuestra institución.

Frente a los posibles riesgos que existen en nuestra empresa, es factible su disminución y posible control cuando se cuenta con la capacitación y conocimientos necesarios para saber cómo actuar en caso de presentarse alguna emergencia.

Por eso es muy importante brindar asesoría continua de capacitación en los diferentes temas a los Comités y a Las Brigadas de Emergencias, y al personal en general para que se preparen a lo inesperado, contando con herramientas que le faciliten su prevención y su control.

Por tanto la conformación de las BRIGADAS INDUSTRIALES, Se regirán conforme a las normas que nos da, y BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA, se adecua la propuesta a las variables dadas para la formación

Verificación del sistema de gestión y prevención de emergencias, desarrollando y mejorando con calidad la atención interna industrial, en aras de brindar una seguridad laboral de atenciones en las diferentes causas de riesgo físico, químico que se puedan presentar en el ambiente laboral con los siguientes aspectos:

- Tipo e identificación de brigada.
- Motivación y socialización de miembros con actitud.
- Fortalezas y debilidades en ejercicio de la atención.
- Evaluación de conocimientos.
- Corrección de fallas
- Verificación trabajo en equipo






Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212 Cel:3213015724
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com

ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS

De acuerdo a la clasificación de los participantes y la evidenciarían de sus propias fortalezas en las diferentes áreas como son: PRIMEROS AUXILIOS, CONTROL Y EXTINCION DE INCENDIOS, EVACUACION Y RESCATE.

OPCION 1
ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACION
EN BASICO DE RESCATE

	RESOLUCION 0256 DE 2014			
DENOMINACIÓN	MODULO	INTENSIDAD HORARIA		RECURSOS
BRIGADA CLASE I	Normatividad	4	horas	COMBUSTIBLE, EXTINTORES PARA PRACTICA VIDEO-BEAM, PC PORTATIL PC- VIDEO BEAM , NORMAS CONCORDANTES, ELEMENTOS DE PRACTICASPARA SIMULADORES DE INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS Y DOCUMENTACION EXISTENTE DE PON, PLAN DE EMERGENCIAS. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE CONTROL DE INCENDIOS
	Administración de la emergencia	6	horas	
	Articulación de la Brigada con el Cuerpo de Bomberos	2	horas	
	Manejo del Plan de Evacuación y Plan de Emergencia	3	horas	
	Riesgos de Seguridad de los Brigadistas	2	horas	
	Comportamiento del fuego	4	horas	
	Métodos, Agentes y equipos de extinción	4	horas	
	Extintores Portátiles Bajo la Normatividad Nacional e Internacional	4	horas	
	Evacuación y Transporte de Pacientes	8	horas	
	Procedimientos Operativos Normalizados	4	horas	
		41	horas	
OPCIONAL	Abastecimiento de agua	6	horas	VIDEO – BEAM, PC PORTATIL, ELEMENTOS PARA PRACTICAS Y CONOCIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCION Y RED EXISTENTES CONTRAINCENDIOS
	Mangueras y accesorios para Control de incendios – Conceptos Básicos	6	horas	
	Chorros Contraincendios – Concepto Básico	6	horas	
	Sistemas de Detección y Alarma	6	horas	
	Simulaciones y Simulacros	4	horas	
	Inspección por la Brigada de Contraincendios	32	horas	
	Primer Respondiente en Materiales Peligrosos	24	horas	
	Primer Respondiente en Emergencias Medicas			
	Reanimación Cardio Pulmonar	16	horas	
	Primer Respondiente en Rescate (obligatorio curso de alturas)	16	horas	

EMPRESAS CAPACITADAS SEGÚN RESOLUCION 0256 DE 2014

SUPPLA S.A.
BIOLODOS S.A. ESP.
TECNIAMSA S.A. ESP
TANQUES Y TAPAS INDUSTRIALES LTDA
NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA
ALIMENTICIOS FINCA S.A.S.
CARTONES AMERICA CORAME
BRENNTAG DE COLOMBIA S.A.
SHELL DE COLOMBIA S.A.
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ECOENTORNO S.A. ESP.
GLOBAL GEOPHYSICAL IMB.
POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD SEBOG
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COLORANTES
STAR PARK
EFICIENCIA AMBIENTAL S.A.S.
KOBA COLOMBIA S.A.
ALKOSTOS CORBETA S.A.
MEJIA Y CIA.
FLOWSERVE COLOMBIA S.A.
GRUPO ÉXITO
JENNOS PIZZA
DRAGADOS DE COLOMBIA
PRODUCTOS RAMO S.A.
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
ALUICA S.A.

ENTRE OTRAS.

CENTRO DE ENTRENAMIENTO

Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212 Cel:3213015724
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com

BOMBEROS MOSQUERA: Conforme a los señalamientos dispondrá de la Pista de entrenamiento acorde a las condiciones descritas en la Resolución 0256 de octubre de 2014.

Del mismo modo se contara los elementos, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las maniobras y prácticas acordes al requerimiento. Así como el del registro completo de quienes realicen algún procedimiento de formación. En el caso que la empresa desee tomarlo en sus instalaciones se realizara el debido desplazamiento, por parte de los Instructores

GARANTIAS DEL SERVICIO:
Se solicitara a las empresas contratantes la debida documentación de las EPS y ARL para garantizar la atención inmediata de cualquier emergencia y/o accidente que se pueda presentar dentro del desarrollo de las formaciones contratadas.

INSTRUCTORES:
BOMBEROS MOSQUERA cuenta con el personal reconocido por Dirección Nacional de Bomberos de Colombia; el cual cuenta con la debida formación para dictar los diferentes temas para Brigadas de emergencias a las empresas del sector energético, Industrial, minero, petrolero, portuario, eléctrico, hidroeléctrico y comercial. Así como con el cumplimiento de la Resolución 0661 del 26 de julio de 2014 Expedida por el Ministerio del Interior.

OBSERVACIONES: Nuestra institución está inscrita ante SECOP II, como proveedores de servicios para el tema de contratación, y cumplimos con todo los lineamientos y estándares de la contratación en Colombia.

FORMA DE PAGO
A la presentación de la cuenta de cobro, previa prestación del servicio. Entrega de certificaciones.
Se entrega certificación en bloque de la empresa sin ningún costo, Esta propuesta se adecuará a la cantidad de horas solicitadas por su empresa y también por el número de participantes que tomen esta capacitación.

CERTIFICACION:
Se certificara a su brigada de forma acorde y objetiva de acuerdo los índices de calificación utilizados y estandarizados para la aprobación y la idoneidad que demuestre el participante una posible atención (según Instructor evaluador).

CRONOGRAMA DE TRABAJO:
Será el establecido por la empresa, confirmando la actividad por anticipado para adecuar nuestra agenda programada.

PROGRAMACION:
Cada grupo de formación teórico práctico, se realizara para un grupo máximo de 20 participantes; De acuerdo a lo contratado se solicita la respectiva orden de servicio: que incluya Fechas y horas estipuladas de la Programación de la capacitación, cantidad de participantes (archivo adjunto en Excel que contenga Nombres completos y Numero de identificación), Valor de la contratación efectuada, forma de pago.

Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212 Cel:3213015724
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

OBJETO DE LA CAPACITACION	Reentrenar y certificación a la Brigada de Emergencia del Ministerio de Salud y Protección Social en la prevención y atención de emergencias, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y garantizando la preservación de la vida y la integridad de los servidores públicos, contratistas y visitantes, así como la preservación del patrimonio del Ministerio
MODULO, TEMATICA MODALIDAD E INTENSIDAD HORARIA	BRIGADA CONTRAINCENDIOS BÁSICAS O CLASE I (Reentrenamiento) Y MÓDULO PRIMER RESPONDIENTE EN RESCATE: **TOTAL 57 HORAS** según las denominaciones del módulo e intensidad horaria señalada en el artículo 8 y articulo 16 de la resolución 0256 de 2014 de la Dirección Nacional De Bomberos. 57 HORAS EN TOTAL DISTRIBUIDAS ASÍ: 38 HORAS TEORICAS PRESENCIALES Y VIRTUALES: El Cuerpo de Bomberos debe contar con medios para garantizar las capacitaciones presenciales en las instalaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y/o a través de la plataforma teams que suministrará el MINSALUD. El contratista deberá contar con los medios tecnológicos para las capacitaciones virtuales (equipos, conexión a internet estable desde el lugar donde trasmita la capacitación) necesarios en los días y horas estipulados por la supervisión del contrato. 19 HORAS PRÁCTICAS FINALES EN LA SEDE DEL CUERPO DE BOMBEROS Y SEDE DEL MINISTERIO: Se harán 3 jornadas de práctica: **1.** Simulacro de evacuación en la sede principal del MINSALUD en Bogotá D.C.: 3 horas. **2.** Práctica de rescate en alturas en la pista que destine el Cuerpo de Bomberos y que cumpla con los requisitos de ley para trabajo seguro en alturas: 8 horas, durante 1 día **3.** Practica de reentrenamiento general en pista que destine el cuerpo de bomberos: 8 horas, durante 1 día. Las practicas deben incluir: **1.** Visita técnica a las pistas de entrenamiento con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación a las fechas de las horas prácticas, para la respectiva aprobación por parte de la supervisión del contrato. El transporte para la visita debe ser suminis- trado por el Cuerpo de Bomberos. (Practica 2 y 3). 2. Contar con todas las medidas de bioseguridad para prevención de COVID 19 vigen- tes, entre las que se encuentran: Lavamanos, jabón Antibacterial líquido, toallas desechables para secado de manos, gel Antibacterial, elemento para desinfección de materiales, equipos y herramientas antes y después de cada uso, espacios donde se pueda conservar la distancia mínima de distanciamiento social para la práctica, toma de refrigerios y almuerzos y las demás dispuestas por el gobierno nacional. (Practica 2 y 3) Los días y horas de las clases teóricas presenciales y virtuales y las prácticas finales se distribuirán dentro de todo el plazo de ejecución del contrato, según el cronograma que hará parte del acta de inicio.
CUPOS ESTIMADOS	Máximo 25 participantes
DIRIGIDO A	Brigadistas del Ministerio de Salud y Protección Social
ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN	El Cuerpo de Bomberos brindará alimentación a los participantes de la siguiente forma: **1.** Refrigerio mañana y tarde para todos los participantes: (Práctica 2 y 3). **2.** Refrigerio mañana para todos los participantes: (Practica 1). Los refrigerios deben contener mínimo: Una bebida fría o caliente, un alimento sólido y una fruta. **3.** Hidratación permanente durante las prácticas para los participantes: Agua potable tratada en galón con vasos desechables o botellas individuales. (Practica 2 y 3). **4.** Almuerzo con bebida para cada participante. (Practica 2 y 3). Los almuerzos deberán contener como mínimo: Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de mínimo 150 gramos, ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural de 250 ml. Será alimentación balanceada, dando continuidad a la estrategia Hábitos saludables
TRANSPORTE	El Cuerpo de Bomberos brindará transporte para los dos (2) días de entrenamiento fuera del Ministerio (Práctica 2 y 3), en buses modelo superior al año 2017, y que cumplan normatividad legal vigente en temas de transporte de personas. El servicio de transporte iniciará y terminará en la sede principal del MINSALUD en Bogotá D.C.
POLIZA CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	Deberá constituir una póliza de responsabilidad civil extracontractual y segura de accidentes para los brigadistas y participantes, previa al inicio del entrenamiento, conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Resolución 0256/2014, y de acuerdo a la naturaleza y riesgo del entrenamiento.
REQUISITOS DEL ENTE INSTRUCTOR:	El Cuerpo de Bomberos debe estar reconocido por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. A su vez, debe contar con procedimientos para realizar maniobras y prácticas con fuego vivo o virtual en espacios abiertos o cerrados donde se requiera el uso de ex- tintores. Debe contar con los elementos, herramientas, equipos y accesorios listados y certificados bajo normas nacionales e internacionales debidamente acreditadas, de con- formidad con la Resolución 0256/2014.

Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212 Cel:3213015724
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com

	El programa de reentrenamiento debe encontrarse registrado y con concepto previo favo- rable por parte de la Dirección Nacional de Bomberos.
PERFIL DE LOS INS- TRUCTORES:	Los establecidos en el artículo 11 de la Resolución 0256/2014.
PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA:	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será de OCHO (8) ME- SES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecu- ción, suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE	Instalaciones del Ministerio de Salud para las clases teóricas y pista de entrenamiento que disponga el cuerpo de Bomberos, previa aprobación en visita técnica que realicen los supervisores.
EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL:	El domicilio contractual será la Ciudad de Bogotá D.C.
CERTIFICACIÓN:	**1.** Entregar certificados de asistencia en físico a los participantes que cumplan al menos el 80% de asistencia de las 41 horas del CURSO BRIGADA CONTRAIN- CENDIO BÁSICAS O CLASE I. Cada certificación deberá contener la siguiente información: · Nombre completo del participante · No. de cédula del participante · Logo de la entidad que certifica · Nombre de los cursos realizado · Intensidad horaria · Nombres, firmas y cargos de las personas que certifican **2.** Entregar certificados de capacitación en físico que los acredite como brigadistas contraincendios BASICA o CLASE 1, a los participantes que cumplan con el 80% de asistencia, y obtengan una calificación no inferior al 80% del total de las califi- caciones obtenidas durante el entrenamiento. El documento que certifica la apro- bación de la formación, capacitación y/o entrenamiento de las brigadas contrain- cendios, deberá contener como mínimo los siguientes campos: · Denominación · Nombre de persona certificada · Numero de documento de la persona certificada · Nombre del Cuerpo de Bomberos que realizó el entrenamiento · Nivel de entrenamiento · Numero consecutivo del certificado · Firma del comandante o representante legal, coordinador académico y del instructor · Al reverso, los módulos impartidos en la formación **3.** Entregar certificados de capacitación en físico que los acredite como asistente al módulo PRIMER RESPONDIENTE EN RESCATE, a los participantes que cum- plan con el 80% de asistencia al respectivo módulo. El documento que certifica la aprobación de la formación, capacitación y/o entrenamiento de las brigadas con- traincendios, deberá contener como mínimo los siguientes campos: · Denominación · Nombre de persona certificada · Numero de documento de la persona certificada · Nombre del Cuerpo de Bomberos que realizó el entrenamiento · Nivel de entrenamiento · Numero consecutivo del certificado · Firma del comandante o representante legal, coordinador académico y del instructor · Al reverso, los módulos impartidos en la formación **4.** Entregar el documento físico que certifica el reentrenamiento a la brigada del Mi- nisterio de Salud y Protección Social como brigada contraincendios BASICA o CLASE 1, según el artículo 16 de la Resolución 256 de 2014 de la Dirección Na- cional de Bomberos. **NOTA:** Los certificados no deben contener fecha de vencimiento.

Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212 Cel:3213015724
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com

OFERTA ECONOMICA

Presentamos varias opciones de oferta económica para las capacitaciones dictadas por nuestra institución, escoge la que más se ajuste a tus necesidades**/**

FORMATO COTIZACIÓN COMO INSUMO PARA EL ANALISIS ESTIMADO DEL CONTRATO CUYO OBJETO SERÁ: Reentrenamiento a la brigada de emergencias del Ministerio de Salud y Protección Social, para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las especificaciones señaladas en el anexo técnico.	
VALOR TOTAL COTIZADO PARA LOS SERVICIOS SEÑALADOS - IVA INCLUIDO (EN NUMEROS):	$12.029.115
NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA
FECHA DE LA COTIZACIÓN:	16 FEBRERO DE 2022

FORMA DE PAGO
al finalizar la ejecución contratada se emitirá facturación

CONDICIONES DE LA OFERTA:

1. Quienes inicien la formación o queden contratados para tomar la capacitación deberán cumplir mínimo el 80 de las capacitaciones, de lo contrario se les certifica las horas a las que asistan, y el costo será el mismo.
2. Las capacitaciones presenciales se dictarán en nuestras instalaciones o en la empresa contratante sin sobre costo. (verificando que el sitio de practicas de control de incendios sea apto para el ejercicio).

Se entrega certificación en bloque de la empresa sin ningún costo, Esta propuesta se adecuará a la cantidad de horas solicitadas por su empresa y también por el número de participantes que tomen esta capacitación.

LOS PARTICIPANTES DEBEN TENER PARA EL DIA PRACTICO:

- Ropa cómoda de trabajo
- Ropa de cambio
- Bolsas
- Elementos de protección (guantes. Casco. Momo gafas)
- Elementos de aseo

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada en su oportunidad, en los teléfonos 3213015724

Cordialmente

STE. JORGE HERNANDO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA

ELABORADA: SONIA SANCHEZ

Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212 Cel:3213015724
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com